ACTA DE PRORROGA No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 094-2023

CONTRATO	094-2023
FECHA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL SISTEMA ELECTRICO QUE PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS POZOS PROFUNDOS UBICADOS EN EL PARQUE DEL VALLE DE LOS ANGELES Y EL BARRIO BRISAS DE CAMPOALEGRE, COMO TAMBIEN A LOS DOS MOTORES DIESEL Y A LAS DOS MOTOBOMBAS UBICADAS EN LA SUBESTACION DE BOMBEO DE AGUA CRUDA DEL PICO DEL AGUILA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y QUE SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P."
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
PLAZO	UN MES
PRORROGA PRESENTE ACTA	QUINCE (15) DÍAS
CONTRATISTA	EL AGRARIO NUEVO LTDA NIT No. 804.009.098-9 R.L. FABIAN MAURICIO PICON SANCHEZ
INTERVENTORIA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION PRESENTE ACTA	07 DE OCTUBRE DE 2023

En el municipio de Lebrija, el día 22 de septiembre del año 2023, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte la Ing. **JOHANNA PAOLA SANTOS REY**, identificado con la cedula de ciudadanía número 37.713.409 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte, la empresa **EL AGRARIO NUEVO LTDA** identificada con el NIT No. 804.009.098-9, representada legalmente por **FABIAN MAURICIO PICON SANCHEZ**, identificado con C.C. No. 88.281.852 expedida en Ocaña, en su condición de representante legal tal y como se colige del Contrato celebrado entre esté y la entidad con el objeto de celebrar ACTA DE PRORROGA, del Contrato que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL SISTEMA ELECTRICO QUE PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS POZOS PROFUNDOS UBICADOS EN EL PARQUE DEL VALLE DE LOS ANGELES Y EL BARRIO BRISAS DE CAMPOALEGRE, COMO TAMBIEN A LOS DOS MOTORES DIESEL Y A LAS DOS MOTOBOMBAS UBICADAS EN LA SUBESTACION DE BOMBEO DE AGUA CRUDA DEL PICO DEL AGUILA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y QUE SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.", conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

1) La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2023, suscribió un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS con la empresa **EL AGRARIO NUEVO LTDA identificada** con el NIT No. 804.009.098-9, representada legalmente por **FABIAN MAURICIO PICON SANCHEZ,** identificado con C.C. No. 88.281.852 expedida en Ocaña, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL SISTEMA ELECTRICO QUE PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS POZOS PROFUNDOS UBICADOS EN EL PARQUE DEL VALLE DE LOS ANGELES Y EL BARRIO BRISAS DE CAMPOALEGRE, COMO TAMBIEN A LOS DOS MOTORES DIESEL Y A LAS DOS MOTOBOMBAS UBICADAS EN LA SUBESTACION DE BOMBEO DE AGUA CRUDA DEL PICO DEL AGUILA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y QUE SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P." por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), y un plazo de UN MES, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones:

A) Fecha de Inicio: 17/08/2023

2) Que se realizó solicitud por parte del contratista una prórroga de QUINCE (15) DIAS, debido a los inconvenientes contractuales presentados en la ejecución del contrato de prestación de servicios y los cuales fueron puesto en conocimientos a las partes

3) Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecucion del contrato de obra No.094-2023 se encuentra vigente, se ha convenido las siguientes clausulas:

PRIMERA: PRORROGAR. El contrato de prestación de servicios 094-2023 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL SISTEMA ELECTRICO QUE PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS POZOS PROFUNDOS UBICADOS EN EL PARQUE DEL VALLE DE LOS ANGELES Y EL BARRIO BRISAS DE CAMPOALEGRE, COMO TAMBIEN A LOS DOS MOTORES DIESEL Y A LAS DOS MOTOBOMBAS UBICADAS EN LA SUBESTACION DE BOMBEO DE AGUA CRUDA DEL PICO DEL AGUILA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y QUE SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P." por el termino de quince (15) días; teniéndose como nueva fecha de terminación el día 07 de octubre de 2023.

SEGUNDA: GARANTIA UNICA: El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidad, prorrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal.

TERCERA.- REAJUSTE: Las partes acuerdan que la prórroga otorgada al presente contrato no generara ningún reajuste adicional al valor del contrato.

CUARTA. - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, y además de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Entidad las garantías, las cuales deberán ser aprobadas por EMPULEBRIJA.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y demás actos realizados en el contrato y que no hayan sido modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece, **para** constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SANTOS REY.
GERENTE GENERAL

El Agrario Nuevo Ltda.
NIT. 804.002.232-9

FABIAN MAURICIO PICON SANCHEZ.
R.L. EL AGRARIO NUEVO LTDA

Proyectó: YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativa y Comercial

Revisó: CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ
Jurídico Empulebrija.